



08001315300520180015700

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520180015700
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: BEATRIZ DURAN ORTIZ
DEMANDADO: SOL SALUD ESP S.A.

Revisado el presente proceso en TYBA, se observa que en fecha 13 octubre de 2021, se llevó a cabo audiencia de reconstrucción de expediente, en la que se señaló que los documentos aportados por los apoderados de las partes no se encuentran organizados, en tiempo cronológico, razón por la cual, la señora Juez suspendió la audiencia, con el fin de que se organicen en debida forma, y se haga la relación correspondiente de los documentos aportados.

El apoderado de la parte demandante en fecha 19 septiembre de 2022, solicitó se continuara con la reconstrucción del expediente, pero no cumplió con lo indicado en audiencia de fecha 13 de octubre de 2021.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados de las partes para que alleguen al despacho los documentos que tienen en su poder, para que pueda el juzgado proceder a fijar nueva fecha de reconstrucción. Tales documentos puede enviarlos de manera virtual al correo electrónico del juzgado ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben cumplir con la organización de las instrucciones adjuntas al presente auto.

Se advierte lo señalado en el numeral 4° del artículo 126 del CGP *“Cuando se trate de pérdida total del expediente y las partes no concurran a la audiencia o la reconstrucción no fuere posible, o de pérdida parcial que impida la continuación del proceso, el juez declarará terminado el proceso, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo.”*

1

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Requerir a los apoderados de las partes para que alleguen al despacho los documentos que tienen en su poder, para que pueda el juzgado proceder a fijar nueva fecha de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	N° 176
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 12 OCTUBRE 2022	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	



08001315300520180015700

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta la reconstrucción de expedientes que se viene adelantando en el Juzgado, y que debido a la virtualidad se hace necesario el envío a través de correo electrónico de las piezas que tengan en su poder las partes, se imparten las siguientes pautas que deberán seguirse a fin de que las reconstrucciones de expedientes se lleven a cabo de forma organizada con eficacia, celeridad, y el expediente quede conformado con los parámetros del "protocolo para la gestión de documentos, electrónicos, digitalización y conformación del expediente"- Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

1. Remitir los documentos **ORGANIZADOS DE MANERA CRONOLÓGICA** en **PDF** por actuación (ejemplo: un archivo PDF para la demanda y anexos, un archivo PDF para el acta de reparto, un archivo PDF para el auto admisorio, etc). Lo anterior permitirá llevar un orden en la audiencia de reconstrucción y al mismo tiempo se estará cumpliendo con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.
2. Las partes deberán remitir para que se lleve a cabo la reconstrucción, si lo tienen en su poder, todos los anexos tales como: Escrituras Públicas, Títulos ejecutivos, Certificados, etc.
3. Los documentos deben escanearse debidamente foliados, el número de folio debe ir centrado y en número grande y legible, esto facilitará la identificación de los mismos, cuando se enuncien en la audiencia de reconstrucción.
4. Asegúrese que el documento escaneado sea legible y no se encuentre girado.
5. Deberá hacer una relación de los documentos que aporta para la reconstrucción y remitirla en documento Word, con el fin de consignar dichos datos en el acta de audiencia.
6. Si no se cumple con lo anterior, la reconstrucción del expediente no podrá llevarse a cabo.

2

Se agradece a todos los apoderados, seguir los lineamientos enunciados con el objetivo de llevar a feliz término las reconstrucciones de expedientes que sufrieron pérdida en el siniestro ocurrido el 30 de octubre de 2019.

Atentamente

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO